Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

CONTRATO Nº 10/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL, OSVALDO ALCIDES KRAUSE H, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY, domiciliada en Avda. Cerro León Nº 770 e/ Curupayty Ruta 1 , República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. MARIA LUISA ESTECHE SETRINI, con Cédula de Identidad N° 675.086, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA. LOTE Nº 2 OBRAS EN LA ESC.BAS. Nº 474 Y COL. NAC. REPÚBLICA ITALIANA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.552.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2019 - AD REFERENDUM, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 139/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 377/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 18 de junio de 2019 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de obra

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
BLOQUE DE AULA EN PLANTA BAJA (1 AULA) 5,80x6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE H° A° CON TEJAS		
PREPARACIÓN DE LA OBRA		
letrero de obra 1,00x2,00	700.000	700.000
limpieza y preparación del terreno	4.620	294.294
replanteo	6.952	442.842
vallado de obras	150.000	6.780.000
EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	310.000	4.340.000
ESTRUCTURA DE H° A°		
vigas y dado de H° A°	340.000	2.788.000
encadenados inferior y superior de H° A°	220.000	11.352.000
viga de galeria 15x25	237.120	1.944.384
loseta sobre aberturas	450.000	450.000
MUROS DE NIVELACIÓN		
de 0,45 cm	185.892	669.211
de 0,60 cm	248.002	148.801

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

de 0,30 cm	146.950	1.102.125
RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	107.000	2.493.100
AISLACIÓN ASFÁLTICA: de paredes	35.000	987.000
MUROS DE ELEVACIÓN		
de 0,15 para revocar	102.375	348.075
de 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	210.000	7.648.200
de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	148.590	904.913
de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	179.118	5.842.829
envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	19.500	234.000
PILARES: de mamposteria s/ detalles de ladrillos prensados	485.000	3.201.000
TECHO: de tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	295.000	25.370.000
REVOQUES		
de paredes interior, ext. a una capa previa azotada	60.865	3.913.620
de vigas a una capa previa azotada	60.865	908.106
de mochetas 1:3 cemento y arena	29.250	702.000
CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES	47.779	2.771.182
PISOS		
carpeta de nivelación	29.152	1.690.816
piso cerámico antideslizante	87.367	5.067.286
de baldosones 0,40x0,40 incluye contrapiso	88.345	1.051.306
ZÓCALO: cerámico	25.500	861.900
ABERTURAS METÁLICAS		
ventanas tipo proyectante 1,50x1,50	857.000	3.428.000
puerta metálica de 1,20x2,10	1.250.000	1.250.000
PINTURAS		
de paredes al látex	18.450	1.167.885
de ladrillo vistos con silicona	18.450	1.669.725
de vigas al látex	18.450	275.274
de aberturas metálicas con pintura sintética	27.500	386.100

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 3	18.450	424.350
de techo al látex	18.450	1.586.700
VIDRIOS DOBLES	180.000	1.314.000
DESAGÜE PLUVIAL: canaletas y bajadas desarrollo 33	65.000	1.495.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
instalación de tablero TS10 de 15 AG	340.000	340.000
instalación de tablero de comandos TC	340.000	340.000
instalación de tablero de ventiladores TCV	340.000	340.000
alimentación de circuito de luces (boca)	70.000	420.000
alimentación de circuito de tomas (boca)	70.000	420.000
alimentación de circuitos de ventiladores (boca)	70.000	140.000
alimentación de red existente al TS10	1.250.000	1.250.000
alimentación de los circuitos de TC	600.000	600.000
ARTEFACTOS ELÉCTRICOS		
pantalla acrílica con foco bajo consumo 80 WATTS	350.000	1.400.000
plafon con foco bajo consumo 16 WATTS	150.000	300.000
ventiladores de techo de 56 ¨ motor pesado	450.000	900.000
MOBILIARIOS: pizarrones	1.050.000	1.050.000
LIMPIEZA FINAL	750.000	750.000
	116.254.024	116.254.024

7. La moneda, formas y condiciones de pago:

Habrá un anticipo del 20% (veinte por ciento) del total del contrato.

Moneda del contrato: GUARANÍES.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE AVANCE. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras Públicas.

Plazo de pago: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción desde la primera orden de inicio será conforme planilla del lote Nº 2 ,la orden de inicio se dará a más tardar dentro de los diez días de la firma del contrato. Los lugares donde se ejecutarán las obras y los plazos son los siguientes:

N° DE LOTES	DESCRIPCIÓN	OBRAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
2	Obras en la Esc. Bas. N°474 Y COL. NAC. REPUBLICA ITALIANA	1: BLOQUE DE AULA EN PLANTA BAJA- 1 AULA 5,80X6,80 CON VIGAS Y TIRANTES DE H°A°C/TEJAS	90 (noventa)días

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de ciento noventa días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Y con una Garantía de anticipo, por el cien por ciento del valor total del anticipo por un periodo de ciento diez días, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente montoG. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).-

11. MULTAS(Art. 37 inc. i)Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUEVA ITALIA. LOTE Nº 2 OBRAS EN LA ESC.BAS. Nº 474 Y COL. NAC. REPÚBLICA ITALIANA

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Nueva Italia.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Nueva Italia.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio de 2019.

MARIA LUISA ESTECHE SETRINI
CONTRATISTA
CONSULTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY

SR. OSVALDO ALCIDES KRAUSE H.
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA